



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 02/02/2018

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20185500099521



20185500099521

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
LATINA DE AVIACION SA
AVENIDA 15 No. 106-32 oficina 210
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 1285 de 24/01/2018 por la(s) cual(es) se FALLA una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Concesiones e Infraestructura dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

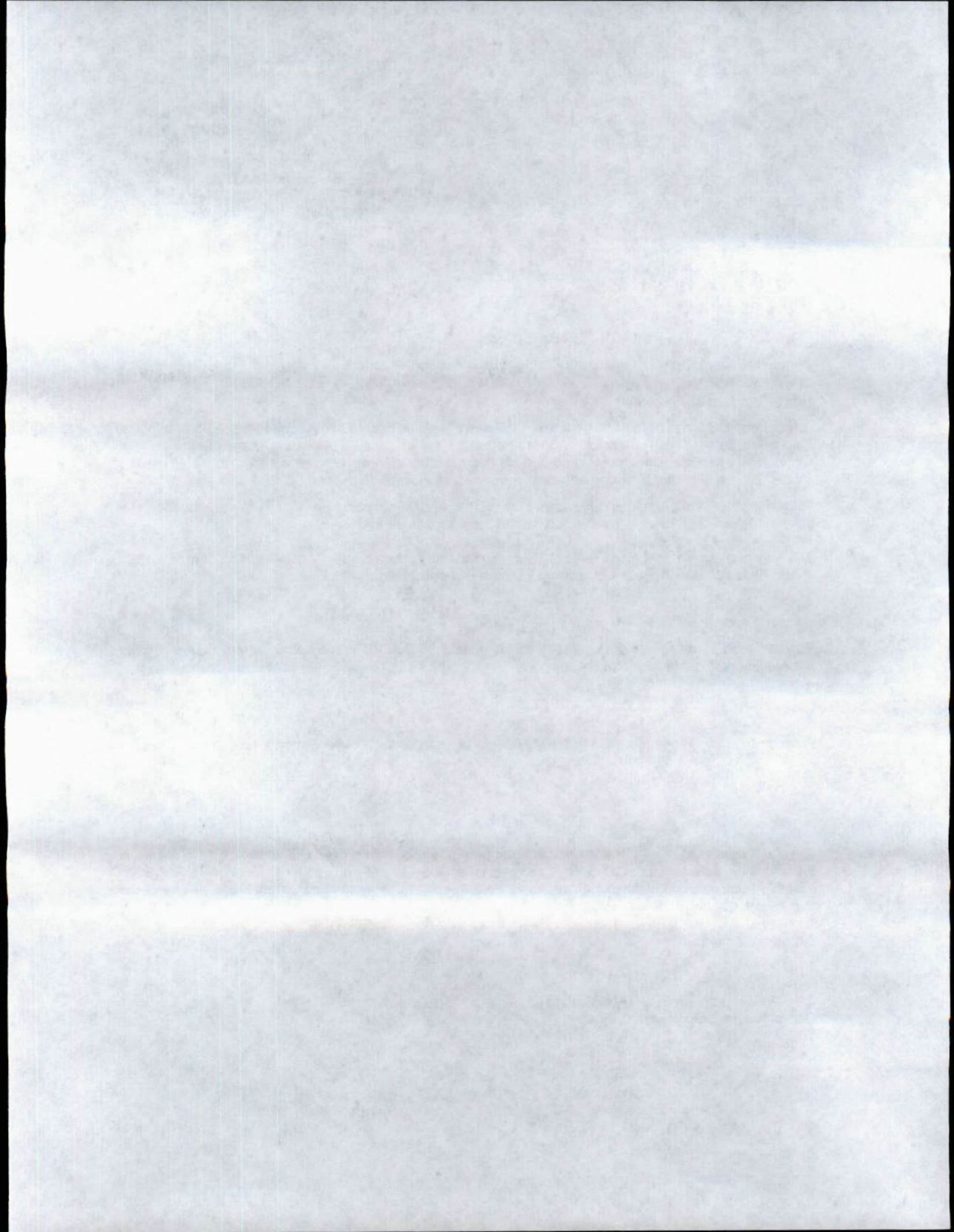
Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**



285

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. De 1285 24 ENE 2018

Por la cual se falla la investigación administrativa abierta mediante Resolución No. 56385 de 18 de octubre de 2016 contra la empresa LATINA DE AVIACION identificada con NIT 800.218.374-9

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 44, el literal c) y el parágrafo del artículo 46, el artículo 50 y 51 de la Ley 336 de 1996; los artículos 41, 42 y 44 del Decreto 101 de 2000, el artículo 3, 4, y 13 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Mediante Resolución 56385 de 18 de octubre de 2016 la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura ordenó la apertura de investigación administrativa en contra de la empresa LATINA DE AVIACION identificada con NIT 800.218.374-9, por presuntamente no reportar en el sistema TAUX, el certificado de ingresos brutos correspondientes al año 2014, información esta suministrada mediante memorando No. 20165400116823 del 19 de septiembre de 2016 suscrito por el Coordinador del Grupo de Financiera, requeridos mediante Circular Externa 06 del 30 de enero de 2015, modificada por la circular 033 del 30 de abril de 2015 y posteriormente mediante la circular 034 del 30 de junio de 2016 del 25 de febrero de 2014, con fecha límite de reporte hasta el 17 de julio de 2015.

Dicho acto administrativo, fue notificado mediante publicación No. 257 en la página web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, fijada el 22 de noviembre de 2016, desfijada el 28 de noviembre de 2016, quedando notificada el día 29 de noviembre de 2016 (folio 12); lo anterior debido a que la empresa 4-72 devuelve las Citaciones a notificación personal y por aviso por no encontrar la dirección.

Que según el RUES, Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de Comercio, la empresa investigada no ha renovado matrícula desde 21 de abril del año 2004.

La investigada no presentó descargos dentro del término concedido, según se advierte en consulta realizada al sistema documental de la Entidad ORFEO, del cual se acompaña el respectivo soporte.

ANÁLISIS DEL DESPACHO

Siendo competente este Despacho procede a pronunciarse de fondo respecto de la actuación administrativa adelantada con ocasión de lo dispuesto por la Circular Externa 06 del 30 de enero de 2015, modificada por la circular 033 del 30 de abril de 2015 y posteriormente mediante la circular 034 del 30 de junio de 2016 del 25 de febrero de 2014 "mediante la cual se solicita el registro de certificación de ingresos provenientes del desarrollo de la actividad vigilada por esta

Por la cual se falla la investigación administrativa abierta mediante Resolución No. 56385 de 18 de octubre de 2016 contra la empresa LATINA DE AVIACION identificada con NIT 800.218.374-9 Superintendencia correspondiente al año 2014, en el software tasa de vigilancia TAUX a partir del 25 de febrero hasta el 17 de julio de 2015".

Ahora bien, durante el transcurso de esta investigación, evidencia este Despacho que la empresa investigada no cargó dentro del término establecido, la información requerida por la referida normativa, en el sistema de información TAUX correspondiente a ingresos del año 2014, situación que el Grupo de Financiera certifica en Memorando No. No. 20165400116823 del 19 de septiembre de 2016, de igual manera, durante el transcurso de esta investigación, y una vez revisado el sistema ORFEO de esta entidad, no se advierte que la investigada haya hecho uso de su derecho a controvertir los hechos por los que se le investiga en la Resolución No. 56385 del 18 de octubre de 2016, por lo que no desvirtuó el cargo acusado en la presente investigación, quedando manifiesta la responsabilidad de la empresa en la omisión con el envío de la información de los Ingresos Brutos en el plazo establecido.

Sin perjuicio de lo expuesto, es menester por parte de ésta Superintendencia Delegada, verificar la existencia de los sujetos sometidos a su vigilancia, inspección y control, por lo tanto, con fines de pronunciarse de fondo, el Despacho procedió a la consulta en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio, www.rues.gov.co, evidenciándose en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Villavicencio de fecha 19 de diciembre de 2017, que la empresa investigada no renueva matrícula desde el año 2004, y además, se certifica textualmente "que en documento privado del 21 de abril del 2004 del Representante Legal, suscrito en Villavicencio registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio bajo el No. 101524 del Libro XV del Registro Mercantil el 26 de abril de 2004, se inscribe por documento privado del 21 de abril de 2004, se Cancela la Matrícula de la Sociedad por cambio de domicilio. Por lo tanto, la persona jurídica se encuentra Cancelada.

Que en el RUES aparecen dos Matriculas una del 2004 con No. 00040414 con última renovación en el año 2004. Y otra Matrícula con No. 1383021 cuya última renovación fue realizada por la misma empresa en el año 2008.

En ese orden y como quiera que de conformidad con el artículo 117¹ del estatuto mercantil, una sociedad liquidada carece de personalidad jurídica, y por ende no podrá ser sujeto para los fines previstos en las investigaciones administrativas que adelanta ésta Superintendencia, este Despacho procederá a archivar la investigación administrativa iniciada mediante Resolución No. 56385 del 18 de octubre de 2016, con fundamento en lo previsto en el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la investigación administrativa abierta mediante Resolución No. 56385 del 18 de octubre de 2016, contra la empresa LATINA DE AVIACION S.A identificada con NIT 800.218.374-9, y las demás actuaciones administrativas obrantes en el plenario.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR La presente decisión a través de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transportes, al Representante Legal de la empresa LATINA DE AVIACION S.A identificada con NIT 800.218.374-9, o quien haga sus veces, en la dirección AVENIDA 15 No. 106-32 oficina 210 en BOGOTA D.C; y en la Dirección Aeropuerto Vanguardia en

¹ "ARTÍCULO 117. PRUEBA DE LA EXISTENCIA, CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. La existencia de la sociedad y las cláusulas del contrato se probarán con certificación de la cámara de comercio del domicilio principal, en la que constará el número, fecha y notaría de la escritura de constitución y de las reformas del contrato, si las hubiere; el certificado expresará, además, la fecha y el número de la providencia por la cual se le concedió permiso de funcionamiento y, en todo caso, la constancia de que la sociedad no se halla disuelta." Para probar la representación de una sociedad bastará la certificación de la cámara respectiva, con indicación del nombre de los representantes, de las facultades conferidas a cada uno de ellos en el contrato y de las limitaciones acordadas a dichas facultades, en su caso".

RESOLUCIÓN No

1285

24 ENE 2018

3

Por la cual se falla la investigación administrativa abierta mediante Resolución No.56385 de 18 de octubre de 2016 contra la empresa LATINA DE AVIACION identificada con NIT 800.218.374-9 Villavicencio- Meta, de conformidad con los artículos 65 y 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, constancia de la notificación deberá ser remitida a la Delegada de Concesiones e infraestructura para que forme parte del respectivo expediente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria, y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D. C a los

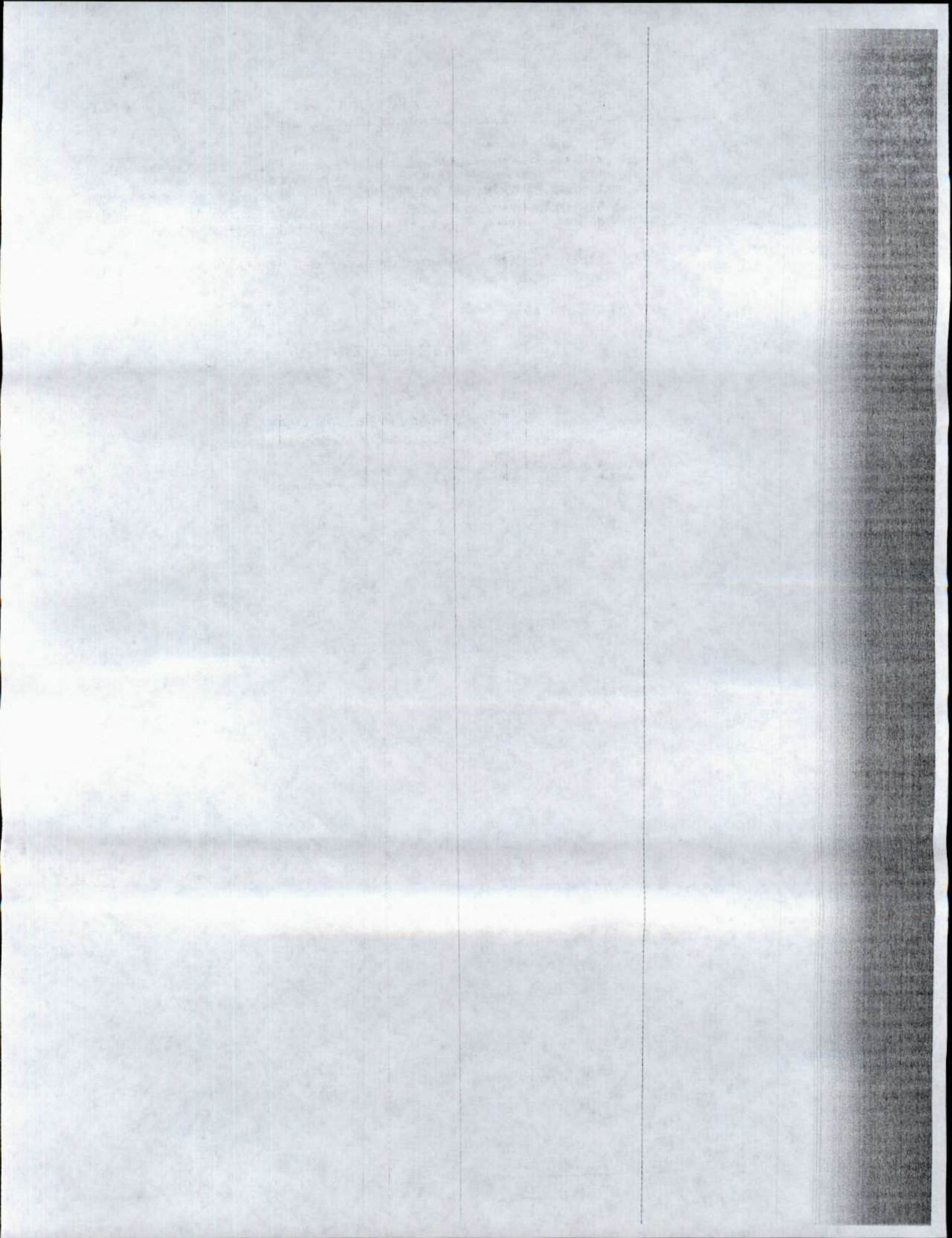
1285

24 ENE 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ENRIQUE MERCHAN RAMIREZ
Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

Proyecto: Diana Marcela Devia Arteaga- Abogada Contratista - Grupo de Investigación y Control
Revisó: Vilma Redondo - Abogada Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura





**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
LATINA DE AVIACION S.A.**

Fecha expedición: 2017/12/19 - 10:12:19 **** Recibo No. S000274657 **** Num. Operación. 90RUE1219047

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6bUBxDPFvE

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ****

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LATINA DE AVIACION S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800218374-9
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 40414
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 01 DE 1994
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 21 DE 2004
ACTIVO TOTAL : 1,884,320,794.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AEROPUERTO VANGUARDIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6648532
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : latinaaviacion@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AEROPUERTO VANGUARDIA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO 1 : 6648532
CORREO ELECTRÓNICO : latinaviacion@hotmail.com

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 9898 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1993 DE LA Notaria 21a. de BTA. DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9908 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 1994, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LATINA DE AVIACION LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 9898 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1993 DE LA Notaria 21a. de BTA. DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9908 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 1994, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LATINA DE AVIACION LIMITADA.

CERTIFICA - ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 13264 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1993 DE LA Notaria 21a. de BTA., REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9908 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 1994, SE DECRETÓ : DENOMINADA "LATINA DE AVIACION LIMITADA"..

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 13264 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1993 DE LA Notaria 21a. de BTA., REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9908 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 1994, SE DECRETÓ : DENOMINADA "LATINA DE AVIACION LIMITADA"..

ACLARATORIA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0013264 DE Notaria 21a. de BTA. DEL 28 DE DICIEMBRE DE



**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
LATINA DE AVIACION S.A.**

Fecha expedición: 2017/12/19 - 10:12:19 **** Recibo No. S000274657 **** Num. Operación. 90RUE1219047

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6bUBxDPFvE

1993 , INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00009908 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA CONSTITUCION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURIDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) LATINA DE AVIACION LIMITADA
Actual.) LATINA DE AVIACION S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 10 DEL 06 DE ENERO DE 2000 SUSCRITO POR Notaria 59 de Bogotá DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17698 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2000, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LATINA DE AVIACION LIMITADA POR LATINA DE AVIACION S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 10 DEL 06 DE ENERO DE 2000 DE LA Notaria 59 de Bogotá DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17698 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2000, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD ANONIMA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 10 DEL 06 DE ENERO DE 2000 DE LA Notaria 59 de Bogotá DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17698 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2000, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA - CAMBIO DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 7441 DEL 19 DE ABRIL DE 2004 DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2004, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE VILLAVICENCIO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 7441 DEL 19 DE ABRIL DE 2004 DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2004, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE VILLAVICENCIO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA - ESTADO DE LA MATRICULA MERCANTIL

LA MATRICULA SE ENCUENTRA CANCELADA EN EL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL A PARTIR DEL 26 de abril de 2004

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ABRIL DE 2004 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, SUSCRITO EN VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 101524 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2004, SE INSCRIBE : POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ABRIL DE 2004, SE CANCELA LA MATRICULA DE LA SOCIEDAD POR CAMBIO DE DOMICILIO.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ABRIL DE 2004 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, SUSCRITO EN VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 101524 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2004, SE INSCRIBE : POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ABRIL DE 2004, SE CANCELA LA MATRICULA DE LA SOCIEDAD POR CAMBIO DE DOMICILIO.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	BOGOT	INSCRIPCION	FECHA
2172	19940805	NOTARIA 40. DE BTA.		BOGOT	RM09-10357	19940810
2172	19940805	NOTARIA 40. DE BTA.		BOGOT	RM09-10357	19940810
10	20000106	NOTARIA 59 DE BOGOTA		BOGOT	RM09-17698	20000127
10	20000106	NOTARIA 59 DE BOGOTA		BOGOT	RM09-17698	20000127
10	20000106	NOTARIA 59 DE BOGOTA		BOGOT	RM09-17699	20000128
10	20000106	NOTARIA 59 DE BOGOTA		BOGOT	RM09-17699	20000128
10	20000106	NOTARIA 59 DE BOGOTA		BOGOT	RM09-17700	20000128
10	20000106	NOTARIA 59 DE BOGOTA		BOGOT	RM09-17700	20000128



**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
LATINA DE AVIACION S.A.**

Fecha expedición: 2017/12/19 - 10:12:20 **** Recibo No. S000274657 **** Num. Operación. 90RUE1219047

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6bUBxDPFvE

10	20000106	NOTARIA 59 DE BOGOTA	BOGOT	RM09-17704	20000128
10	20000106	NOTARIA 59 DE BOGOTA	BOGOT	RM09-17704	20000128
2383	20001124	NOTARIA 59A. DE BOGOTA	BOGOT	RM09-19063	20001212
2383	20001124	NOTARIA 59A. DE BOGOTA	BOGOT	RM09-19063	20001212
2383	20001124	NOTARIA 59A. DE BOGOTA	BOGOT	RM09-19063	20001212
2383	20001124	NOTARIA 59A. DE BOGOTA	BOGOT	RM09-19063	20001212
4	20001115	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLA	RM09-19214	20010119
4	20001115	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLA	RM09-19214	20010119
19	20020111	NOTARIA 59A. DE BOGOTA	BOGOT	RM09-20726	20020122
19	20020111	NOTARIA 59A. DE BOGOTA	BOGOT	RM09-20726	20020122
19	20020111	NOTARIA 59A. DE BOGOTA	BOGOT	RM09-20726	20020122
19	20020111	NOTARIA 59A. DE BOGOTA	BOGOT	RM09-20726	20020122
7441	20040419	NOTARIA 22	BOGOT	RM09-24070	20040426
7441	20040419	NOTARIA 22	BOGOT	RM09-24070	20040426

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA VIGENCIA DE LA PERSONA JURIDICA FUE HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.100.000.000,00	210.000,00	10.000,000
CAPITAL SUSCRITO	750.000.000,00		
CAPITAL PAGADO	550.000.000,00		

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 15 DE MAYO DE 2003 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22938 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PINTO MONTOYA PEDRO ARTURO	CC 17,053,074

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 15 DE MAYO DE 2003 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22938 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HINCAPIE CARVAJAL LUIS ALBERTO	CC 93,450,758

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 15 DE ENERO DE 2004 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23788 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SIN ACEPTACION	*****

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 15 DE ENERO DE 2004 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23788 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SIN ACEPTACION	*****



**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
LATINA DE AVIACION S.A.**

Fecha expedición: 2017/12/19 - 10:12:20 **** Recibo No. S000274657 **** Num. Operación. 90RUE1219047

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6bUBxDPFvE

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 15 DE MAYO DE 2003 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22938 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MAZZILLI ROSSI MONICA GIOVANNA	CC 51,713,251

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 15 DE MAYO DE 2003 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22938 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CASAS TORRES FERNANDO	CC 79,375,380

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 15 DE MAYO DE 2003 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22938 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CORREA MELO JULIO HERNANDO	CC 2,899,183	

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DELIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185500062811



Bogotá, 24/01/2018

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
LATINA DE AVIACION SA
AVENIDA 15 No. 106-32 oficina 210
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 1285 de 24/01/2018 por la(s) cual(es) se FALLA una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

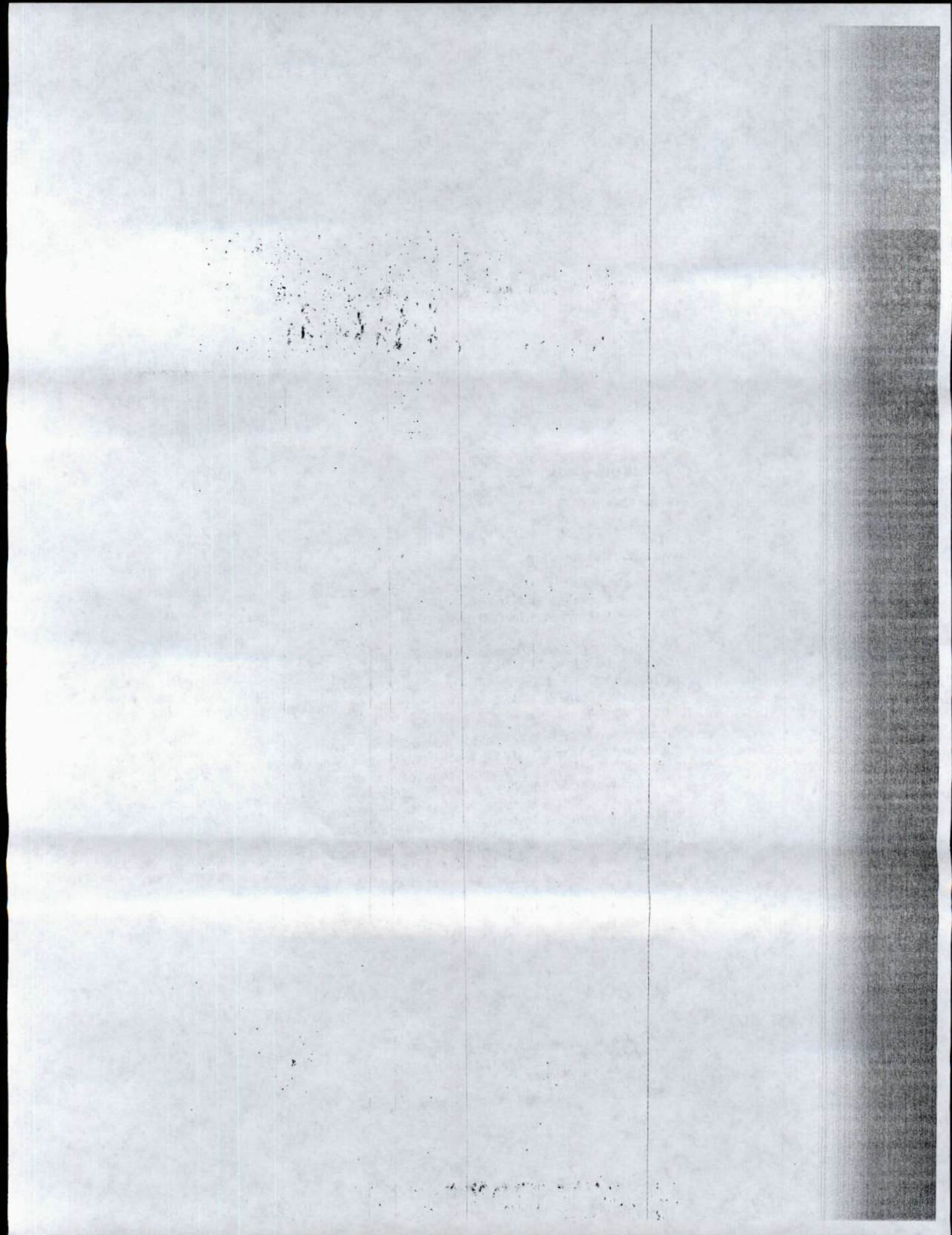
Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\elizabethulla\Desktop\24-01-2018\CONCESIONES\CITAT 1277.odt





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185500066391



Bogotá, 25/01/2018

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
LATINA DE AVIACION SA
AEROPUERTO VANGUARDIA
VILLAVICENCIO - META

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 1285 de 24/01/2018 por la(s) cual(es) se FALLA una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA

Revisó: RAISSA RICAURTEJ

C:\Users\elizabethulla\Desktop\CITAT 1285.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

PROSPERIDAD
PARA TODOS

472	REMITENTE
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 Código Postal: 111311395 Línea Mail 01 8000 111 210	
Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - LATINA DE AVIACION SA	
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la sociedad	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 111311395	
Envío: RN396166788CO	
DESTINATARIO	
Nombre/Razón Social: LATINA DE AVIACION SA	
Dirección: AVENIDA 15 No. 106-32 oficina 210	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 110111000	
Fecha Pre-Admisión: 02/02/2018 15:58:14	
Min. Transporte Lic de carga 00020 del 20/05/2011	

472	
Motivos de Devolución	
☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Rechusado	☐ No Contactado
☐ Cerrado	☐ Apartado Clausurado
☐ Faltado	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección Errada	☐ No Reside
Fecha 1: DIA: 03 MES: FEB AÑO: 2018	
Nombre del distribuidor: John Salamanca	
C.C.: 79.828.370	
Centro de Distribución:	
Observaciones:	
Observaciones:	

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.superttransporte.gov.co

